

DERECHO INTERNACIONAL

¿QUÉ BENEFICIOS HA OTORGADO LAS NACIONES UNIDAS AL MUNDO EN EL
DERECHO INTERNACIONAL?

NANCY CAROLINA BURGOS GONZALEZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO
BOGOTA D.C. SEGUNDO SEMESTRE – AÑO 2013

DERECHO INTERNACIONAL

¿Qué beneficios ha otorgado las Naciones Unidas al Mundo en El Derecho Internacional?

El impacto de la globalización en estados emergentes a dejado grandes marcas en la historia, se llega a la conclusión de que el desarrollo no se debe lograr a través de hambre de las personas y mucho menos vulnerando los derechos humanos. Por ello la importancia de la entrega de responsabilidades al gobierno para la administración cuidado y protección de los derechos de sus ciudadanos.

Sin estados no hay derecho internacional, el Estado es la condición para la existencia del Derecho Internacional. Cada uno se caracteriza por tener diferentes culturas, ideologías o estilos de vida; lo que genera acuerdo o contradicciones en los ideales de cada pueblo, al tener diferencias de opinión se generan al mismo tiempo discordias o conflictos, motivo por el cual, se crearon normas para regular las relaciones internacionales. El estado es la agrupación de un territorio y espacio, el territorio puede ser terrestre, marítimo o aéreo. Adicional a ello debe de tener una población permanente ya sea de manera fija o transitoria, al Estado se le reconoce por las personas que lo componen.

Cuando se habla de población incluye a los individuos nacionales, no nacionales, los apartidas, refugiados o extranjeros. La nacionalidad es el vínculo jurídico – político sin embargo no define al estado.

Cada Estado puede crear sus propias normas siempre y cuando no viole o vulnere los derechos humanos. Los Estados son jurídicamente independientes, son muy importantes definir las fronteras de cada uno debido a que el espacio que ocupa cada uno de ellos es de gran importancia a nivel mundial.

A diferencia de América, la moneda que se utiliza en todos los estados de Europa es el Euro, en América se utiliza el peso, el dólar, entre otros; lo cual tiene una desventaja ya que se ve reflejado el monopolio de dinero en grupos determinados mientras otros tienen que vivir en pobreza absoluta.

El Derecho Internacional se ha desarrollado gradualmente para afrontar casos específicos y que se dan por la misma evolución de cada uno de los estados, generando conflicto entre los mismos

DERECHO INTERNACIONAL

siempre buscando el objetivo que es obtener mayor poder, ya sea político, económico, religioso, cultural; siempre se busca ser reconocido y en especial buscar una estabilidad económica para los integrantes del país.

Al tener diferencias ideológicas como se menciono anteriormente, se pueden generar conflictos, los cuales se definen como aquellas situaciones de discordia o desacuerdo entre dos o más partes. Los conflictos son evidentes con mayor frecuencia a nivel interno de cada Estado, mientras que los conflictos internacionales, es decir entre Estados son menos ocurrentes.

Si cada Estado no es capaz de controlar sus conflictos internos políticos, religiosos y en especial armados, es una señal latente de que el sistema de gobierno tiene falencias y se debe reevaluar el mismo.

¿Quién regula las relaciones entre los Estados? Las Naciones Unidas es una organización que busca un objetivo, el cual es que no se genere una tercera guerra mundial por los conflictos entre Estados. En el transcurso del tiempo se ha demostrado que Naciones Unidas ha logrado cumplir dicho objetivo, hasta el año 2013 no se ha evidenciado un tercer golpe mundial.

Los Propósitos de las Naciones Unidas son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;
2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otros medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;
3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y

DERECHO INTERNACIONAL

4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes. (Carta de las Naciones Unidas Art.1 <https://www.un.org/spanish/aboutun/charter.htm>)

Sin embargo se han presentado ataques reconocidos de manera mundial como lo ocurrido el pasado 11 de Septiembre de 2011, fue un acontecimiento que impacto a más de un Estado; y fue la primera vez en que se tenía conocimiento de que Estado era el agredido, sin embargo no se conocía quien era el agresor. El ser humano es inteligente por naturaleza, sin embargo lo que lo diferencia de los animales es la razón. El razonamiento es fundamental para maquinar y planear ataques como estos, de alguna u otra manera las personas que crean estas situaciones son genios pero negativos, de alguna u otra manera brillantes.

Tan ingeniosa es la mente humana que siempre busca estrategias para todo aquello que impida cumplir sus objetivos sean positivos o negativos, por ejemplo el internet, ha sido una herramienta que permite transmitir mensajes a través de un correo electrónico, se escribe la información en un borrador y no se envía dicho mensaje, sin embargo la persona a quien va dirigido el mensaje, ingresa a dicho correo electrónico con la contraseña lee el mensaje y así mismo deja su respuesta. Lo anterior permite que no quede registro alguno y aun así se logra el objetivo el cual es transmitir un mensaje.

Sin embargo estas estrategias hacen que los gobiernos tomen medidas de seguridad, dentro de ellas es conocer la vida de sus habitantes, ya no hay privacidad, se tiene el conocimiento de que tarjetas de crédito tiene la persona, donde compra, que gasta, sus ingresos, sus egresos, que bienes posee, etc.; todo gracias a la tecnología.

La tecnología es una de las herramientas más importantes en el mundo, ha permitido facilitar el desarrollo de las actividades del hombre, no obstante así mismo el hombre busca dichos beneficios para lograr sus objetivos negativos.

Algunos estados restringen el uso de las redes sociales precisamente para evitar filtros de información que puedan afectar a su gobierno, así mismo otros controlan quienes ingresan o salen de dicho país. Pero donde quedan los derechos del hombre, por ejemplo derecho a la comunicación o a la libertad. ¿Se puede llegar a vulnerar los derechos de los ciudadanos por salvaguardar la seguridad de un estado? En ocasiones prevalece el interés general sobre el

DERECHO INTERNACIONAL

particular, pero los derechos de ese individuo también son importantes, es importante mantener la seguridad de un estado pero de igual forma es importante dar la importancia suficiente a los derechos humanos de sus habitantes.

Elegir el gobierno de cada estado es la obligación de sus ciudadanos, por ello es importante saber elegir a las personas que van a dirigir la economía, la política, cultura, organización y estabilidad del Estado.

¿Qué tan importante es la democracia en un Estado? Cuando se decide tener un gobierno es porque se le entrega la administración de todos los recursos para el beneficio y bienestar de quienes lo componen. La realidad o por lo menos en Colombia, es que las personas por falta de educación y de conocimiento no toman decisiones propias, en ocasiones por un mercado, un almuerzo o un obsequio regalan un voto sin conocer que beneficios o desventajas otorguen las personas electas.

La educación es fundamental en un país, sin embargo hay Estados en los cuales esta no es gratuita, o simplemente se cubre hasta el bachillerato. Para adquirir un mejor desarrollo, es importante la educación superior, pero no todas las personas tienen acceso a la universidad debido a que la matrícula es muy costosa. De allí es donde se debe analizar si los recursos de un Estado se invierten de manera eficaz y benéfica para los ciudadanos.

El desarrollo de un país determina el reconocimiento en el mundo, así como sus fortalezas en la economía y determinar las potencias a nivel mundial. ¿Pero de que depende que la economía surja? Si se invierte en la educación y los jóvenes tienen acceso a ella, permite dar herramientas y conocimientos para crear e innovar en las diferentes actividades económicas del país. Así mismo la calidad de los productos o servicios son fundamentales para la prestación o venta, desafortunadamente los monopolios económicos buscan ganar más dinero a costa de bajos recursos, por ejemplo dichas empresas implementan estrategias como a menor calidad, menor el costo. Teniendo en cuenta los ingresos de la población son escasos, el individuo adquiere productos que estén a su alcance a si no cumplan con buena calidad, de igual forma se determina que el empresario que elabora el producto no invierte en grandes proporciones en materiales buenos y menos en obra de mano. Otra estrategia es dar menor calidad a menor costo para que el consumidor adquiera dicho producto de manera periódica y constante, esto le da permanencia a la economía de dichas empresas.

DERECHO INTERNACIONAL

El consumidor antes de adquirir productos debe de revisar como y quien elaboro el mismo, es importante apoyar a las empresas que buscan el beneficio de los trabajadores, así como la búsqueda de la calidad. Las marcas reconocidas y a pesar de ser mas costosas, presentan buena venta en el mercado, se reconocen por su buena calidad y buenos servicios que ofrecen. Es importante no comprar productos que al ser elaborados vulneren los derechos humanos, como por ejemplo el trabajo infantil, o que afecten los recursos naturales.

Cuando se reconoce a un estado por las naciones Unidas se esta reconociendo al pueblo colonial, el cual acepta la Carta y reafirman la búsqueda por el respeto de los derechos fundamentales del hombre.

Teniendo presente que los pueblos del Mundo han proclamado en la Carta de las Naciones Unidas que están resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas y a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto mas amplio de la libertad. (Resolución 1514/1960)

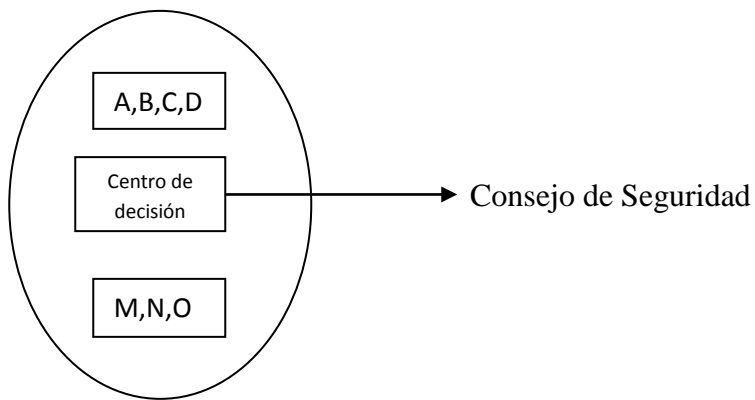
Teniendo en cuenta que cada Estado elabora sus propias normas para tener un control interno y mantener una buena convivencia entre los individuos, ¿Por qué se puede generar violencia entre los Estados?

La violencia en el Derecho internacional se puede presentar de tres formas: (a) violencia entre Estados, (b) violencia entre Estado e individuo, y (c) violencia entre individuos. Para responder a la pregunta la forma que compete para este escrito es la violencia entre los Estados.

La violencia entre los Estados se puede manejar a través de tres sistemas:

- A → B Solo entre dos Estados, sin intervención de terceros.
- A, B, C, D → E, F, G, H Alianza jurídica entre Estados para enfrentar la amenaza de los estados atacantes.
- Sistema de Seguridad Colectivo

DERECHO INTERNACIONAL



A partir de la conformación de las Naciones Unidas, los países que aceptan ser parte, trasladan la responsabilidad de toma de decisiones. La organización se fundó en el año 1945 posterior a la segunda guerra mundial.

Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial por 51 países que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos. (<http://www.un.org/es/aboutun/>)

Los Estados miembros y su fecha de admisión son: Afganistán19/11/1946, Albania14/12/1955, Alemania18/09/1973, Andorra28/07/1993, Angola01/12/1976, Antigua y Barbuda11/11/1981, Arabia Saudita 24/10/1945, Argelia08/10/1962, Argentina24/10/1945, Armenia02/03/1992, Australia01/11/1945, Austria14/12/1955, Azerbaiyán02/03/1992, Bahamas18/09/1973, Bahrein21/09/1971, Bangladesh17/09/1974, Barbados09/12/1966, Belarús 24/10/1945, Bélgica27/12/1945, Belice25/09/1981, Benin20/09/1960, Bhután21/09/1971, Bolivia (Estado Plurinacional de) 14/11/1945, Bosnia y Herzegovina 22/05/1992, Botswana17/10/1966, Brasil24/10/1945, Brunei Darussalam21/09/1984, Bulgaria14/12/1955, Burkina Faso20/09/1960, Burundi18/09/1962, Cabo Verde16/09/1975, Camboya14/12/1955, Camerún20/09/1960, Canadá09/11/1945, Chad20/09/1960, Chile24/10/1945, China24/10/1945, Chipre20/09/1960, Colombia05/11/1945, Comoras12/11/1975, Congo20/09/1960, Costa Rica02/11/1945, Côte d'Ivoire20/09/1960, Croacia 22/05/1992, Cuba24/10/1945, Dinamarca24/10/1945, Djibouti20/09/1977, Dominica18/12/1978, Ecuador21/12/1945, Egipto 24/10/1945, El

DERECHO INTERNACIONAL

Salvador24/10/1945, Emiratos Árabes Unidos09/12/1971, Eritrea28/05/1993, Eslovaquia 19/01/1993, Eslovenia 22/05/1992, España14/12/1955, Estados Unidos de América24/10/1945, Estonia17/09/1991, Etiopía13/11/1945, ex República Yugoslava de Macedonia 08/04/1993, Federación de Rusia 24/10/1945, Fiji13/10/1970, Filipinas24/10/1945, Finlandia14/12/1955, Francia24/10/1945, Gabón20/09/1960, Gambia21/09/1965, Georgia31/07/1992, Ghana08/03/1957, Granada17/09/1974, Grecia25/10/1945, Guatemala21/11/1945, Guinea12/12/1958, Guinea Bissau17/09/1974, Guinea Ecuatorial12/11/1968, Guyana20/09/1966, Haití24/10/1945, Honduras17/12/1945, Hungría14/12/1955, India30/10/1945, Indonesia 28/09/1950, Irán (República Islámica del)24/10/1945, Iraq21/12/1945, Irlanda14/12/1955, Islandia19/11/1946, Islas Marshall17/09/1991, Islas Salomón19/09/1978, Israel11/05/1949, Italia14/12/1955, Jamaica18/09/1962, Japón18/12/1956, Jordania14/12/1955, Kazajstán02/03/1992, Kenya16/12/1963, Kirguistán02/03/1992, Kiribati14/09/1999, Kuwait14/05/1963, Lesotho17/10/1966, Letonia17/09/1991, Líbano24/10/1945, Liberia02/11/1945, Libia 14/12/1955, Liechtenstein18/09/1990, Lituania17/09/1991, Luxemburgo24/10/1945, Madagascar20/09/1960, Malasia 17/09/1957, Malawi01/12/1964, Maldivas21/09/1965, Malí28/09/1960, Malta01/12/1964, Marruecos12/11/1956, Mauricio24/04/1968, Mauritania27/10/1961, México07/11/1945, Micronesia (Estados Federados de)17/09/1991, Mónaco28/05/1993, Mongolia27/10/1961, Montenegro 28/06/2006, Mozambique16/09/1975, Myanmar 19/04/1948, Namibia23/04/1990, Nauru14/09/1999, Nicaragua24/10/1945, Niger20/09/1960{ Nigeria07/10/1960, Noruega27/11/1945, Nueva Zelandia24/10/1945, Omán07/10/1971, Países Bajos10/12/1945, Pakistán30/09/1947, Palau15/12/1994, Panamá13/11/1945, Papua Nueva Guinea10/10/1975, Paraguay24/10/1945, Perú31/10/1945, Polonia24/10/1945, Portugal14/12/1955, Qatar21/09/1971, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte24/10/1945, República Árabe Siria 24/10/1945, República Centroafricana20/09/1960, República Checa 19/01/1993, República de Corea17/09/1991, República de Moldova02/03/1992, República Democrática del Congo 20/09/1960, República Democrática Popular Lao14/12/1955, República Dominicana24/10/1945, República Federal Democrática de Nepal14/12/1955, República Popular Democrática de Corea17/09/1991, República Unida de Tanzania 14/12/1961, Rumania14/12/1955, Rwanda18/09/1962, Saint Kitts y Nevis23/09/1983, Samoa15/12/1976, San Marino02/03/1992, Santa Lucía18/09/1979, Santo

DERECHO INTERNACIONAL

Tomé y Príncipe16/09/1975, San Vicente y las Granadinas16/09/1980, Senegal28/09/1960, Serbia 01/11/2000, Seychelles21/09/1976, Sierra Leona27/09/1961, Singapur*21/09/1965, Somalia20/09/1960, Sri Lanka14/12/1955, Sudáfrica07/11/1945, Sudán12/11/1956, Sudán del Sur 14/07/2011, Suecia19/11/1946, Suiza10/09/2002, Suriname04/12/1975, Swazilandia24/09/1968, Tailandia16/12/1946, Tayikistán02/03/1992, Timor-Leste27/09/2002, Togo20/09/1960, Tonga14/09/1999, Trinidad y Tabago18/09/1962, Túnez12/11/1956, Turkmenistán02/03/1992, Turquía24/10/1945, Tuvalu05/09/2000, Ucrania24/10/1945, Uganda25/10/1962, Uruguay18/12/1945, Uzbekistán02/03/1992, Vanuatu15/09/1981, Venezuela (República Bolivariana de)15/11/1945, Vietnam 20/09/1977, Yemen 30/09/1947, Zambia01/12/1964 y Zimbabwe25/08/1980.

Cada uno de estos países al unirse a esta organización, busca mantener la paz entre los mismos Estados, entre los Estados y los individuos, así como entre los mismos individuos. El quebrantamiento de la paz se considera como una de las vulneraciones más graves en el Derecho Internacional. A pesar de la búsqueda del bienestar común, hay situaciones en las cuales los territorios de los Estados son utilizados para actos ilícitos para estar en contra de otro Estado hasta del mismo país.

Sin embargo las Naciones Unidas tienen un Consejo de Seguridad, el cual se encarga de tomar las decisiones más convenientes para mantener la paz y la seguridad internacional. A dicho Consejo pertenecen las personas elegidas por los Estados miembros y a quienes se consideren que cumplan con el número de requisitos requeridos p tan grande responsabilidad.

El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá que medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. (Carta de las Naciones Unidas Art. 39 <https://www.un.org/spanish/aboutun/charter.htm>)

En caso de una amenaza es importante resaltar que no es suficiente para hacer uso de la legítima defensa, esta procede cuando hay un ataque armado, adicional a ello lo primero que se debe de hacer es analizar el caso por parte del Consejo de Seguridad para determinar las estrategias. La legítima defensa preventiva es aquella amenaza inminente y la cual debe ser

DERECHO INTERNACIONAL

actual y real. Ej. La guerra de los seis (6) días. El derecho a la legítima defensa es multilateral ya que este debe ser calificado por el Consejo de Seguridad.

La responsabilidad en el Derecho Internacional se debe asumir a causa de cualquier hecho ilícito que efectúe un Estado en contra de otro, un hecho ilícito es aquel comportamiento atribuible al estado, con conductas susceptibles de imputación. Debe ser ilícito, es decir, que viole una obligación del Estado, basta que actúe con desconformidad de la norma, hay que recordar que el estado debe cumplir con un conjunto de obligaciones jurídicas.

En caso de Colombia ¿Sera atribuible un hecho ilícito que haga un grupo al margen de la ley en contra del mismo u otro Estado? Las FARC es un grupo al margen de la ley, sin embargo este no es catalogado como un Estado, teniendo en cuenta que no se le reconoce la ejercicio de poder fuera del territorio y mucho menos es aceptado por la nación Colombiana. Por lo anterior no se puede considerar que se le atribuya a un estado este tipo de hechos ilícitos, lo que se debe de revisar es los controles internos que maneje el país para enfrentar los grupos guerrilleros.

Se puede concluir que los estados miembros de las Naciones Unidas tienen el apoyo de dicha organización y este siempre esta en pro de los derechos fundamentales y a pesar de circunstancias de guerra, se busca la protección de las personas.

Los Estados deben de manejar normas internas y sistemas de gobierno que permita el control de conflictos internos, sin que perjudiquen las relaciones del país a nivel internacional.

Es importante el desarrollo de los Estados en todos los factores, así mismo la administración de recursos al igual que las inversiones de los mismos, la educación es fundamental para los ciudadanos de un país.